

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18763 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 399/2011-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Fueros de Aragón, 28, S.L., CIF B-99064792.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140024127-1